



DOCUMENTO DE CONVOCATORIA TÉRMINOS Y CONDICIONES

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: SGCAN-C-18-2021

CONSULTORÍA PARA EFECTUAR UN DIAGNÓSTICO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Países: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

Proyecto: Proyecto para el fortalecimiento de la integración ambiental andina.

Financiación: Agencia de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia

Beneficiarios: Países miembros de la Comunidad Andina (Estados, entes territoriales, entes ambientales, empresas, universidades, investigadores, ONGs, sociedad civil en general)

Órgano de contratación: Secretaría General de la Comunidad Andina SGCAN

2. ANTECEDENTES

La Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina. Es una persona jurídica de derecho internacional público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Acuerdo de Cartagena y la novena disposición final del Protocolo de Trujillo. Asimismo, goza de los privilegios e inmunidades reconocidos por el Convenio de Inmunidades y Privilegios suscrito con la República del Perú, el cual fuera ratificado mediante el Decreto Ley N° 18092.

La Comunidad Andina tiene por objetivo, entre otros, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar el crecimiento y la generación de empleo; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Los Países de la Comunidad Andina, reconocen la existencia de problemáticas globales tales como: el incremento del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación, la degradación del suelo, la deforestación, la escasez de agua y los delitos ambientales, incluyendo el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre. Asimismo, los países evidencian el vínculo intrínseco que existe entre la salud humana y el medio ambiente y la necesidad de que la humanidad reevalúe su relación con la naturaleza para garantizar el desarrollo sostenible, el bienestar de las generaciones presentes y futuras y la prevención de nuevas enfermedades, que se hicieron más visibles con el Covid-19.

Conscientes de estas problemáticas los Países Miembros de la Comunidad Andina adoptaron la Carta Ambiental Andina; la cual, define objetivos comunes y plantea lineamientos para acciones conjuntas que permitan avanzar en el cumplimiento de los acuerdos que dan origen a la Carta, tales como el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los demás acuerdos ambientales suscritos por los países.

En efecto, en la Carta Ambiental Andina, se incorporaron seis ejes temáticos, en los que se identifican necesidades de acción en los planes de trabajo de las distintas instancias del Sistema Andino de Integración, a saber:

- Gestión integral de los recursos hídricos debido a la importancia de las cuencas hídricas de la región, particularmente las transfronterizas, que incluye parte de la cuenca del Amazonas, y el acervo comunitario existente.
- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad, servicios ecosistémicos/funciones ambientales en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, en atención a que la subregión andina constituye uno de los lugares con mayor biodiversidad del mundo.
- Prevención y atención de desastres, incluyendo el manejo integral del fuego e incendios forestales, considerando la vulnerabilidad que tiene la región a los efectos del cambio climático.
- Lucha contra la minería ilegal y sus delitos conexos, teniendo en cuenta que es una de las problemáticas ambientales que más afecta a los países.
- Promoción de la economía circular: para impulsar acciones orientadas a que las actividades económicas transiten a modelos de producción y consumo sostenibles.
- Fortalecimiento de la gestión ambientalmente racional de sustancias químicas y desechos durante todo su ciclo de vida.

Con el fin de contribuir en la implementación de los propósitos de la Carta Ambiental Andina, apoyar el desarrollo sostenible y propender por una mejora significativa y cuantificable del medio ambiente andino; se considera necesario desarrollar acciones que permitan monitorear estas causas y definir el estado de situación de las problemáticas identificadas en los Países Andinos, poner en práctica acciones que hayan demostrado ser efectivas en la mitigación de los problemas ambientales e implementar soluciones sostenibles y progresivas para su desarrollo.

Es por ello que este proyecto busca, además de desarrollar una herramienta, que facilite y provea información actualizada, específica, pertinente y fidedigna a los responsables de la política medioambiental y al público en general, crear espacios para que las entidades responsables de temas ambientales compartan información sobre sus políticas, programas e indicadores ambientales, de tal forma que contribuya a contar con un diagnóstico preciso de las problemáticas señaladas en la Carta Ambiental Andina y a identificar qué acciones o estrategias se están haciendo en los países andinos para mitigar las problemáticas identificadas.

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA:

- Realizar un **diagnóstico ambiental andino** con el fin de identificar el estado de situación de los países en lo que tiene que ver con la producción y fuentes de información en temas ambientales (indicadores ambientales, políticas públicas, estudios especializados, programas de desarrollo ambiental, plataformas tecnológicas ambientales de los países miembros), propiciar espacios de trabajo mediante talleres, seminarios, fortalecimiento de capacidades y webinars durante el proceso, determinar conjuntamente los criterios de calidad y periodicidad de la información requerida y definir una ruta de acción que conduzca a la estandarización de la información y a su recolección periódica oportuna,

- Consolidar una herramienta especializada que facilite el análisis y el seguimiento de la situación ambiental en la región andina y la toma de decisiones para atender a las problemáticas ambientales de los seis ejes temáticos de la Carta Ambiental Andina.
- Realizar un **Inventario de buenas prácticas de la región andina para atender a las problemáticas ambientales**, el cual será el producto de una convocatoria abierta para la presentación de postulaciones sobre Buenas Prácticas existentes en la región cuya eficacia en la mitigación de problemáticas ambientales sean demostrables y coadyuven a la implementación de la Carta Ambiental Andina.

De esta manera, se dará visibilidad a iniciativas que estén contribuyendo a reducir problemas ambientales y que puedan ser replicadas en otros territorios de la región andina, a la vez que puedan ser objeto de intercambios técnicos bajo el enfoque de cooperación sur-sur. Se realizará un Foro de alto nivel para difundir globalmente las buenas prácticas seleccionadas en la convocatoria que incluirá testimonios de los líderes de las buenas prácticas priorizadas.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “Fortalecimiento de la Integración Ambiental de la Comunidad Andina” busca contribuir a la implementación de la Carta Ambiental Andina, sus objetivos y necesidades de acción de manera coordinada mediante una herramienta especializada de gestión ambiental para la mejora de la calidad y oportunidad en la producción y difusión de información ambiental en los 4 países.

De esta manera, se espera propiciar el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de conocimientos entre los países andinos en los seis temas de la Carta Ambiental Andina. Esto con la finalidad de definir coordinadamente la información disponible requerida, que pueda consolidarse en una herramienta especializada; la cual, facilitará el análisis y el seguimiento de la situación ambiental en la región andina y la toma de decisiones para atender a las problemáticas ambientales.

Los productos o entregables de la convocatoria están incluidos en la ficha técnica que se anexa para conocimiento de los proponentes.

El proyecto se ha estructurado con tres resultados, de conformidad con las siguientes actividades:

Resultado 1:

Actividad 1: Webinar/Foro para lanzamiento del proyecto.

Actividad 2: Diagnóstico sobre el estado de situación de la información relacionada con las seis temáticas de la Carta Ambiental Andina que en la actualidad producen los países de la CAN y plan de acción para proveer dicha información.

Actividad 3: Curso sobre políticas medio ambientales a nivel global, especialmente en transferencia de información ambiental, armonización de indicadores, producción de resultados.

Actividad 4: Foro virtual de presentación de resultados del diagnóstico ambiental andino.

Resultado 2:

Actividad 1: Convocatoria para presentación de postulaciones sobre Buenas Prácticas existentes en la región que contribuyan a afrontar o mitigar los problemas ambientales y coadyuven a la implementación de la Carta Ambiental Andina

Actividad 2: Sistematización de las buenas prácticas y coordinación de las actividades relacionadas a la convocatoria.

Actividad 3: Foro de alto nivel para difundir globalmente las buenas prácticas seleccionadas en la convocatoria y promover conversatorios sobre políticas medioambientales aplicadas en la región, con especial énfasis en sus políticas de manejo y sistematización de la misma.

Resultado 3:

Actividad 1: Ingeniería de los requerimientos del software: definición de las especificaciones del usuario, definición de variables de entrada y salida del sistema de información y definición de los resultados esperados, o especificación de las plataformas tecnológicas existentes en el mercado o del consultor que puedan satisfacer las necesidades evidenciadas por él mismo.

5. ACTIVIDADES:

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que incluya: actividades, cronograma, metodología, resultados esperados, entrega de informes parciales y finales y todo aquello que contribuya al objetivo del proyecto.
 - **Actividades relacionadas con el resultado 1**
- b. Recopilar, revisar y analizar la información generada por las entidades públicas e instituciones responsables de la Gestión Ambiental en los Países Miembros de la CAN con el fin de cumplir con los objetivos de la presente consultoría.
- c. Elaborar un documento de Diagnóstico Ambiental Andino con el fin de identificar el estado de situación de los países: i) marco institucional ambiental; ii) marco general normativo; iii) producción y fuentes de información en temas ambientales específicamente indicadores ambientales, políticas públicas, estudios especializados, programas de desarrollo ambiental, iv) criterios de calidad y periodicidad de la información requerida y v) ruta de acción para la estandarización de información y a su recolección periódica oportuna vi) otros elementos que contribuyan a la consecución de los objetivos.
- d. El diagnóstico deberá contener además información específica de las siguientes áreas:
 - Gestión integral de los recursos hídricos.
 - Conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
 - Prevención y atención de desastres incluyendo el manejo integral del fuego e incendios forestales.
 - Lucha contra la minería ilegal y sus delitos conexos.
 - Promoción de la economía circular.
 - Fortalecimiento de la gestión ambientalmente racional de sustancias químicas y desechos durante todo su ciclo de vida.
- e. A partir del Diagnóstico Ambiental Andino definir una ruta de acción que conduzca a la estandarización de información y a su recolección periódica oportuna para implementar la provisión de esta que será incorporada en la plataforma ambiental andina.

- f. Coordinar, articular y liderar el desarrollo de las reuniones de trabajo, videoconferencias y talleres para la construcción participativa del diagnóstico ambiental andino y del plan de acción en coordinación con la Secretaría General y los Puntos Focales designados por los Países Miembros.
- g. Realizar entrevistas o reuniones con las entidades de los Países Miembros involucrados en la temática medioambiental, así como con otros actores que, en el diagnóstico subregional se hayan identificado para participar en el proceso de elaboración del diagnóstico.
- h. Realizar una presentación final en la que se expongan los resultados de la Consultoría y se absuelvan las dudas de la Secretaría General de la CAN y los Puntos Focales de los Países Miembros.
- i. Diseñar, ejecutar y coordinar con la Secretaría General, la realización del Foro Virtual para la presentación final del Diagnóstico Ambiental Andino.
- j. Efectuar un curso sobre políticas medio ambientales a nivel global, especialmente en transferencia de información ambiental, armonización de indicadores, producción de resultados, etc.

Actividades relacionadas con el resultado 2

- k. Adelantar una convocatoria para presentación de postulaciones sobre buenas prácticas existentes en la región que contribuyan a afrontar o mitigar los problemas ambientales y coadyuven a la implementación de la Carta Ambiental Andina, tales como gestión integral del recurso hídrico, políticas integrales de Economía Circular, uso sostenible de la biodiversidad, educación ambiental, etc (temáticas acordes con los 6 ejes de la Carta Ambiental)
- l. Realizar un Foro de alto nivel para difundir globalmente las buenas prácticas seleccionadas en la convocatoria y promover conversatorios sobre políticas medioambientales aplicadas en la región con especial énfasis en sus políticas de manejo de la información y sistematización de esta.
- m. Efectuar la sistematización de buenas prácticas y seguimiento de las actividades y elaboración de un documento compilatorio con la síntesis de los resultados.

Actividades relacionadas con el resultado 3

- n. Coordinar a nivel del equipo de consultores, las tareas que desarrollará el especialista en la plataforma informática, específicamente en lo que tiene que ver con la Ingeniería de los requerimientos del software: definición de las especificaciones del usuario, definición de variables de entrada y salida del sistema de información y definición de los resultados esperados y elaboración de los términos de referencia con el cual se realizará la convocatoria para el diseño e implementación de la plataforma tecnológica, a fin de que se pueda elaborar de manera adecuada lo anteriormente expuesto en base al diagnóstico elaborado y se incorporen en el diseño e implementación de la plataforma ambiental andina.

Otros

- o. Garantizar el desarrollo de todas las actividades antes mencionadas en los tiempos establecidos.

- p. Otras que se consideren en coordinación con la Secretaría General para alcanzar los objetivos de la consultoría.

6. PRODUCTOS

Producto 1: El Consultor deberá presentar un Plan de trabajo, con el respectivo cronograma que identifique las actividades descritas en el numeral 5 que incluya los entregables, resultados finales y todo aquello que contribuya al objetivo del proyecto. El plan de trabajo deberá ser presentado como máximo siete (7) días calendario a partir de la suscripción del contrato, el cual deberá ser aprobado por la Secretaría General de la CAN.

Producto 2: El Consultor deberá presentar a los 30 días de la suscripción del contrato un informe de avance de la consultoría que contenga: i) marco institucional ambiental; ii) marco general normativo; iii) producción y fuentes de información en temas ambientales específicamente indicadores ambientales, políticas públicas, estudios especializados, programas de desarrollo ambiental, conforme a lo descrito en el numeral 5.c.

Así mismo, presentar un informe sobre la convocatoria realizada para presentación de postulaciones sobre buenas prácticas existentes en la región y el listado de las 20 buenas prácticas seleccionadas, según lo mencionado en el numeral 5k.

Producto 3: El Consultor deberá presentar a los 60 días de la suscripción del contrato un segundo informe de avance que contenga:

- iv) criterios de calidad y periodicidad de la información requerida,
- v) ruta de acción para la estandarización de información y su recolección periódica oportuna
- vi) otros elementos que contribuyan a la consecución de los objetivos, acorde con el numeral 5.c. Así mismo, el análisis de la información recopilada y aquella proporcionada por los Países de la CAN conforme al numeral 5.d,
- Generar propuestas de estandarización y recolección de la información y formulación de lineamientos para la implementación de la Plataforma Ambiental Andina de acuerdo con el numeral 5.e.
- Presentar un informe sobre las acciones de visibilidad de las 20 buenas prácticas seleccionadas, acciones consistentes en la elaboración de un video por cada práctica con los testimonios e infografías, al igual que un video general de los resultados de las buenas prácticas e iniciativas de la región andina que estén contribuyendo a reducir problemas ambientales y que puedan ser replicadas en otros territorios de la CAN, a la vez que puedan ser objeto de intercambios técnicos bajo el enfoque de cooperación sur-sur, según lo mencionado en el numeral 5.k.

Producto 4: A los 90 días de la suscripción del contrato

- Entrega de una primera versión del Informe Final de ejecución técnica que recoja los resultados obtenidos del Diagnóstico Ambiental Andino y definir una ruta de acción que conduzca a la estandarización de información y a su recolección periódica y oportuna. El Informe deberá contener una sección de recomendaciones, conclusiones y sugerencias e identificar posibles acciones que deban adelantarse en virtud de los resultados de la consultoría. Esta versión será presentada por el Consultor a la Secretaría General para su aprobación.

- Realización de un Foro de alto nivel para difundir globalmente las buenas prácticas seleccionadas en la convocatoria y promover conversatorios sobre políticas medioambientales aplicadas en la región con especial énfasis en sus políticas de manejo de la información y sistematización de esta, conforme al numeral 5.I.

Producto 5: A los 105 días de la suscripción del contrato:

- Presentar los Términos de Referencia para el diseño, adopción o implementación de la plataforma tecnológica: arquitectura de hardware y software especificando las plataformas, equipos, aplicativos que se requieren, los software y módulos a desarrollar, entre otros. El consultor deberá especificar las plataformas tecnológicas existentes en el mercado.
- Presentar una sistematización de las buenas prácticas y elaboración de un documento compilatorio con la síntesis de los resultados, conforme al numeral 5.I. Este inventario de buenas prácticas deberá estar disponible en un formato digital apropiado que pueda ser ingresado en el sistema de información de la plataforma ambiental a ser implementada.

Producto 6: A los 120 días de la suscripción del contrato:

- Realizar la presentación ante los Puntos Focales de los Países el Informe Final del Diagnóstico, resultados y recomendaciones.
- Realización del Foro Virtual para la presentación final del Diagnóstico Ambiental Andino al público en general.

Informes mensuales del Contratista

- a. Informe técnico por cada actividad realizada conforme a los parámetros de la fuente cooperante.
- b. Informe de las actividades del proyecto con la recopilación de lo avanzado y los logros obtenidos en cada eje temático de acuerdo con los parámetros de la fuente cooperante.
- c. Informe/Acta y grabación por cada reunión sostenida para el desarrollo de la consultoría.

En el contrato a suscribir se establecerán los procedimientos de entrega y aprobación de los informes.

Todos los Informes serán aprobados o improbados por la Secretaría General de la Comunidad Andina, en su condición de entidad contratista y ejecutora del Proyecto.

7. PERFIL MINIMO DEL OFERENTE

Requisitos habilitantes

- Persona Jurídica, Alianza o Consorcio, con sede o domicilio principal en cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina, la que deberá contar con una experiencia específica no inferior a 15 años y/o estar ejecutando o haber ejecutado cinco (5) consultorías, contratos o proyectos en los temas y actividades relacionadas con el objeto del contrato. La experiencia específica podrá ser acreditada directamente por el oferente o por la sumatoria de los miembros de la Alianza o Consorcio.

- Equipo de Trabajo: la Consultora deberá anexar con la propuesta su equipo de trabajo que como mínimo incluirá los siguientes roles: un coordinador del proyecto; asesores técnicos especializados en los temas ambientales de conformidad con las actividades a realizar; asesores técnicos en sistemas de información y asesores técnicos en medios audiovisuales, elaboración de infografías, etc.
- El coordinador del oferente, que a su vez será el Gerente del Proyecto, deberá contar con título académico profesional, con Maestría y/o especialización, en temas afines al objeto de la consultoría y no menos de 10 años de experiencia específica en temas ambientales y/o tecnológicos, con amplio reconocimiento en dichos sectores.
- Para efectos de la realización del curso, la consultora deberá apoyarse en una institución educativa de reconocida trayectoria u organismo multilateral en temas ambientales, de educación, ciencia o tecnología, que diseñe el contenido del mismo y provea los especialistas acordes con las necesidades de capacitación especializadas sobre políticas medioambientales y especialmente en transferencia de información, armonización de indicadores, producción de resultados, entre otros

Factores de calificación

- La SGCAN valorará el equipo de trabajo profesional y técnico que presente el oferente, teniendo en cuenta su titulación académica, experiencia general, experiencia específica y publicaciones.
- Valorará la experiencia contractual específica en temas ambientales, informáticos, estadísticos o tecnológicos, ejecutados por el oferente en forma directa o de la sumatoria de los miembros de la Alianza o Consorcio.
- La más alta acreditación académica y/o experiencia acreditada por el equipo de trabajo del proponente, podrá aplicar como criterio de desempate.

La SGCAN se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en el evento de que a su libre criterio considere que los oferentes no garantizan con su equipo de trabajo y su experiencia contractual la obtención de los resultados esperados para el pleno cumplimiento del objeto del contrato.

8. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

8.1. Localización.

La consultoría será ejecutada en el país de residencia del consultor. En caso consideren efectuar viajes dentro del territorio comunitario andino o a los Países Miembros, los gastos en pasajes, viáticos y demás asociados a los viajes correrán por cuenta del consultor.

El consultor deberá estar disponible para atender reuniones virtuales o presenciales con la Secretaría de la CAN, durante el tiempo de duración de la consultoría.

8.2. Duración

Los servicios de consultoría contratados deberán ejecutarse y concluirse en un plazo de 120 días contados a partir de la suscripción del contrato.

8.3. Condiciones Económicas

El presupuesto máximo establecido para la presente consultoría asciende a un monto de trescientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$ 300.000) incluido el impuesto a las ventas.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- **Primer pago:** A la aprobación por parte de la SGCAN del 1er Producto: Plan de trabajo y cronograma de las actividades, se cancelará el 20 % del valor total de la consultoría.
- **Segundo Pago:** A la aprobación por parte de la SGCAN del 2do Producto, de la consultoría, se cancelará el 20 % del valor total de la consultoría.
- **Tercer Pago:** A la aprobación por parte de la SGCAN del 3er Producto, se cancelará el 20 % del valor total de la consultoría.
- **Cuarto Pago:** A la aprobación por parte de la SGCAN del 4to Producto, se cancelará el 20 % del valor total de la consultoría.
- **Quinto Pago:** A la aprobación por parte de la SGCAN del 5to producto, presentación de los Términos de Referencia para el diseño e implementación de la plataforma tecnológica, se cancelará el 10% del valor total de la consultoría.
- **Sexto Pago:** A la presentación ante los Puntos Focales de los Países del Informe Final del Diagnóstico, resultados y recomendaciones y la realización del Foro Virtual, se cancelará el 10 % del valor total de la consultoría.

Los pagos se realizarán una vez los respectivos productos hayan sido aprobados por la SGCAN y previa presentación de la factura de pago debidamente emitida de acuerdo con las normas tributarias del país de residencia del consultor que acredite los servicios de Consultoría.

En el contrato a suscribir se establecerán las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.4. Informes

El Consultor deberá presentar todos los productos descritos en el punto 5 en formato digital editable.

Independientemente de los productos previstos, el Consultor deberá proveer cualquier información adicional que se le requiera, relacionada con el objeto del contrato.

8.5. Logística

La consultoría es a todo costo. El consultor deberá asumir dentro de la oferta los impuestos, materiales de oficina, movilizaciones y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta serán sufragados por el interesado, por lo tanto, no se reconocerá ningún costo por este concepto.

8.6. Confidencialidad

El consultor al término de la consultoría deberá entregar todas las notas, apuntes, grabaciones, productos e informes elaborados con motivo de su contratación y cualquier información que se le haya proporcionado para el desarrollo de la Consultoría.

Sin perjuicio de lo anterior, el consultor estará obligado a guardar estricta confidencialidad sobre toda entrevista, conversación, documentación y demás información que reciba o pueda conocer con motivo de la presente consultoría, en todo momento y no podrá hacerla conocer o divulgarla a ningún tercero ni utilizarla en ningún trabajo profesional o académico, a menos que exista la autorización previa correspondiente por escrito de la Secretaría General de la correspondiente información.

Esta obligación subsistirá aún después del término de la consultoría.

8.7. Derechos de autor

Tratándose de una obra por encargo, los derechos de autor incluidos los derechos patrimoniales resultantes de la consultoría son de propiedad de la SGCAN.

8.8. Condiciones tributarias

La SGCAN, no está sujeta al pago de impuestos ni tiene la calidad de agente retenedor. Es por tanto responsabilidad exclusiva del consultor realizar las deducciones y pagos tributarios así como las demás obligaciones laborales que le correspondan para la realización de la presente consultoría.

8.9. Exención de responsabilidad

La consultora deberá pagar plenamente a su equipo de trabajo todos los honorarios o salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos, de acuerdo con los contratos que suscriba y la ley nacional aplicable. Es de su plena responsabilidad el cumplimiento de las condiciones pactadas con el equipo de trabajo contratado.

Entre la SGCAN y el equipo de trabajo de la consultora no surgirá ni existirá ningún vínculo contractual de consultoría, o de prestación de servicios o laboral y en consecuencia la SGCAN no asumirá responsabilidad alguna por estos conceptos u otros afines.

En el contrato la consultora declarará expresamente conocer la naturaleza estrictamente contractual civil de su relación con la SGCAN y velará por el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales o contractuales con su personal.

8.10. Privilegios e Inmunidades

La SGCAN goza de privilegios e inmunidades. Nada en los presentes términos de referencia se entenderá por tanto como una suspensión o renuncia a tales privilegios e inmunidades.

8.11. Ley del contrato y solución de controversias

La ley del contrato estará constituida por el contrato mismo.

En virtud de sus privilegios e inmunidades la SGCAN no se somete a jurisdicción nacional alguna. El contrato dispondrá en tal sentido, el mecanismo aplicable para la solución de eventuales controversias, privilegiando la solución amistosa y directa.

8.12. Supervisión

La supervisión, evaluación y conformidad de la presente consultoría estará a cargo de la SGCAN.

9. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

A fin de participar en la convocatoria de la Consultoría, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación, con la propuesta técnica y económica.
- Documentos y/o certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.
- Documento que acredite la capacidad técnica y la experiencia en contratos similares del oferente.
- Declaración juramentada que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

La documentación antes señalada será remitida digitalmente a la siguiente dirección de correo electrónico: consultoriaplatamb@comunidadandina.org, desde el 22 de junio hasta las 17:00 horas del 05 de julio de 2021.

Resultarán inadmisibles las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones señaladas en las Especificaciones Técnicas o que se presenten de forma incompleta.

El valor de la oferta se hará en dólares de Estados Unidos de América y el contrato se establecerá en la misma moneda.

Cronograma del proceso de selección:

El proceso de selección seguirá el siguiente cronograma:

N°	Proceso	Fecha
1.	Publicación de la Convocatoria	22 de junio de 2021
2.	Presentación de observaciones o dudas	Del 22 al 25 de junio de 2021 (3 días hábiles)
3.	Respuesta a observaciones	29 junio de 2021(1 día hábil)
4.	Recepción de propuestas. Solo se recibirán propuestas hasta las 17:00 del día 05 de julio de 2021.	Del 22 de junio hasta al 05 de julio de 2021 (2 semanas)
5.	Evaluación de propuestas	Del 6 al 9 de julio de 2021
6.	Publicación del oferente seleccionado, notificación y confirmación de aceptación del candidato seleccionado	Del 12 al 14 de julio de 2021
7.	Inicio de consultoría	19 de julio de 2021

El anterior cronograma es referencial y está sujeto a cambios por parte de la Secretaría General según sea necesario. Las observaciones o dudas, deberán dirigirse de acuerdo con el cronograma a la dirección electrónica consultoriaplatamb@comunidadandina.org

Cualquier comunicación remitida a una dirección distinta a la señalada invalidará la postulación. Al igual que las ofertas que se presenten con posterioridad a la fecha y horas señaladas.

-X-

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, _____ identificado (a) como aparece en la firma del presente documento, actuando en calidad de _____, de la consultora _____, bajo la gravedad de juramento declaro que la oferta y las Hojas de Vida presentadas para integrar el equipo de trabajo, describen correctamente a cada uno de los profesionales, perfiles, formación académica, experiencia general y experiencia específica adquirida. Manifiesto igualmente bajo la gravedad del juramento, no estar inmerso en sanciones administrativas o disciplinarias que me impidan contratar en mi país de origen. Entiendo que cualquier declaración falsa aquí incluida, puede conducir a la descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación del contrato en caso de ser seleccionado (a) para la consultoría.¹

¹ La Secretaría General de la Comunidad Andina se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.